

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Febrero 27 de 2020



EXENTO Nº 1132/ VISTOS:
ID DOC: 383735

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 358 de fecha 25/02/2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Gabriela Pedraza Salgado.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La Ordenanza Municipal de Cobro de derechos.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Patente Comercial presentada por la Sociedad Comercial S&M Limitada., Rut Nº 76.569.041-2, representada por el Sr. Ricardo Marcelo Solís Contreras, cédula de identidad Nº 12.995844-8.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la patente comercial de giro Comercialización de Artículos de Ferretería, a nombre de la sociedad antes individualizada en calle Comercio Nº 995-B de esta comuna.
 - 2.- El contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes.
 - 3.- Ingrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



